

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Florencia, LOPEZ -D.N.I N° 44.024.437- domiciliada en calle Gaboto N° 4338 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales, bajo la órbita de la Dirección Ejecutiva de Cambio Climático y Sostenibilidad – Eco Estación de Reciclado.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 27.200.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

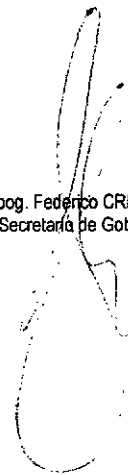
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de noviembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

F. Lopez  
Florencia LOPEZ  
D.N.I N° 44.024.437

  
Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretaría de Gobierno

  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**

**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. María Celeste VIVAS -D.N.I N° 35.124.606- domiciliada en calle Chaco N° 6800 – B° Yapeyú de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales, bajo la órbita de la Dirección Ejecutiva de Cambio Climático y Sostenibilidad – Eco Estación de Reciclado.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 27.200.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

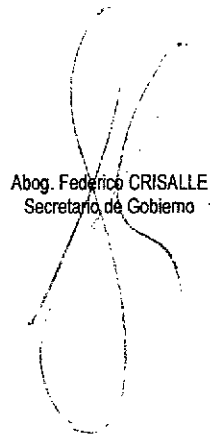
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de noviembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*Maria Celeste*  
Maria Celeste VIVAS  
D.N.I N° 35.124.606

  
Lic. Ayelen BUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

  
NADIA ALVAEZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**

**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Caren Joana ESCALANTE -D.N.I N° 34.565.266- domiciliada en calle Matheu N° 5129 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 09 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales, bajo la órbita de la Dirección Ejecutiva de Cambio Climático y Sostenibilidad – Eco Estación de Reciclado.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 27.200.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

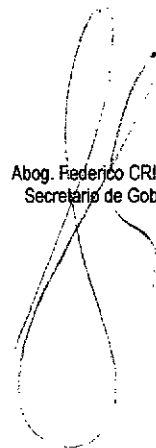
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de noviembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Caren Joana ESCALANTE  
D.N.I N° 34.565.266



Lic. Ayelen DUTRUÉL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE  
Secretaría de Gobierno



ESCOPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación